

ENFOQUES Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN JUDICIAL

Fundamentación

La organización judicial, el proceso y la gestión judicial comparten al menos dos condiciones. La primera está asociada a su origen común: han sido concebidas bajo la impronta española del siglo XVIII, producto del proceso colonizador y así se han mantenido casi sin alteraciones hasta la actualidad. La concepción de poder a la cual responden tiene correlato con una forma de abordar y administrar la conflictividad, los espacios y recursos, propio de aquel Estado y sociedad. Ello se materializa en cada una de las manifestaciones que asumen.

En el caso de la organización judicial, sigue estando estructurada de modo colonial-piramidal, más cercana a una idea monárquica-autoritaria que republicana-democrática. Lo mismo ocurre con el tipo de gestión judicial -que no es más que la expresión técnica de la concepción de poder que hemos construido (y sostenemos)- o en relación al proceso en términos de derechos y organización de poder.

El modelo procesal fue concebido como un esquema dispositivo, aunque desde la autoridad y no desde el conflicto (por ello las vinculaciones entre esquemas y modos de resolución son rígidas y escalonadas), para la protección de cierto tipo de derechos-conflictividades y bajo la dirección de una autoridad judicial con amplias facultades. Al mismo tiempo, fue organizado como un espacio público y de discusión, pero bajo una estructura formal, elitista, escrituraria y carente de controles.

La segunda condición que comparten la organización judicial, el proceso y gestión es que se trata de instituciones interdependientes. Es decir, que su existencia, operatividad y la realización de sus cometidos está directamente relacionada con la de las restantes, de forma tal que la impronta y promoción de cada una de ellas impactará positiva o negativamente en la otra y viceversa. Ello explica porqué la incorporación de instituciones procesales que desafiaban la aludida forma de concebir y administrar el poder (v.gr., la audiencia preliminar) o la incorporación de demandas más igualitarias en términos constitucionales, fueran repelidas o neutralizadas por el propio sistema.

En gran medida, ambas condiciones contribuyen a explicar el tipo de prácticas que predominan en el trabajo jurisdiccional dentro del sistema de justicia. En especial, la

falta de profesionalización de la gestión judicial -entendida como un área de conocimiento especializada, multidisciplinaria y compleja cuyo objeto es organizar y administrar eficazmente los recursos administrativos y jurisdiccionales para el logro de los objetivos de la organización judicial en general y del proceso en particular-; los desarreglos entre los objetivos institucionales, la organización judicial y su modelo de gestión; y, el rol subalterno asignado a las técnicas y herramientas de gestión en general y de litigación en particular para la producción de información de calidad en los procesos judiciales.

Este curso pretende visibilizar y poner en entredicho las tensiones advertidas, ofrecer miradas alternativas que permitan resolverlas y trabajar sobre herramientas concretas que mejoren las destrezas y competencias con que cuentan lo/as operadore/as para una adecuada y eficaz gestión del caso, flujo o conjunto de casos.

Objetivos

a) Generales

El curso tiene como objetivos generales:

1. Visibilizar el carácter burocrático, rígido y discrecional de la organización judicial y su modelo de gestión, a fin de poner en crisis la concepción, administración y ejercicio de poder que la caracteriza.
2. Evidenciar como la consolidación del proceso de constitucionalización, la introducción de la oralidad como metodología de trabajo y otros cambios paradigmáticos operados a nivel normativo o valorativo, no sólo toman insostenible el modelo organizacional y de gestión actual, sino que exigen como condición esencial para su realización uno radicalmente diferente.
3. Identificar a la gestión judicial como un eje central de la reforma a la justicia, enfatizando su condición de presupuesto dentro de un proceso oral por audiencias y explicitando la existencia de múltiples manifestaciones o modelos dentro de una matriz común.
4. Trabajar sobre herramientas que mejoren las destrezas y competencias con que cuentan lo/as operadore/as para una adecuada y eficaz gestión del caso, flujo o conjunto de casos.

Contenidos

Módulo I

Organización y gestión judicial: modelos y técnicas

La organización y gestión judicial como problemas: consideraciones generales y caracterización del modelo actual. (Re) estructuración paradigmática: ¿por qué es insostenible el modelo actual? La gestión judicial como elemento esencial de la reforma a la justicia: conceptualización, trascendencia y ventajas. Experiencias comparadas y exigencias constitucionales. Modelos corporativos y oficinas judiciales: concepción, caracterización, principios y estructura. La Oficina de Gestión Judicial en el anteproyecto de CPFCC. TICs y reforma judicial: ¿placebo o catalizador? Gestión judicial, gobierno judicial e independencia: vinculaciones necesarias y posibles.

Módulo II

Gestión y control judicial efectivo de la litigación y conducción de audiencias

Case management como metodología de trabajo: marco teórico, conjunto de herramientas y modelo procesal. Debido proceso como estándar: proporcionalidad, adaptabilidad y proceso judicial flexible. Gestión del caso (individual y colectivo), flujo y conjunto de casos: concepto, caracterización y herramientas. Sistema oral por audiencias y case management: impacto en la estructura de apoyo a la labor jurisdiccional. Generación e intercambio de información de calidad y oportuna como objetivo: roles estratégicos y responsabilidades de operadore/as judiciales y abogado/as litigantes. Propuestas en el anteproyecto de CPFCC.

Módulo III

TICs aplicadas al servicio judicial bonaerense: reglas y herramientas

TICs aplicados al servicio de justicia: proceso de mejora continua e impacto de la emergencia sanitaria. Gestión de la innovación y del cambio tecnológico. Ley de disrupción. Avance hacia el expediente judicial completamente digital: Acuerdos 3975 y 3971. Notificaciones y presentaciones electrónicas: normativa y aspectos operativos. Gradualismo regulatorio. Registro de domicilios electrónicos. Herramientas de apoyo a la gestión judicial: sistemas informáticos disponibles. Audiencias híbridas o virtuales.

Comunicaciones electrónicas con entes públicos y privados. Integración digital en el Estado Provincial. Proyecciones y anteproyecto de CPFCC.

Módulo IV

Técnicas y herramientas para la litigación y conducción de audiencias

Sistemas orales por audiencias y producción de información de calidad: herramientas para una litigación y conducción de audiencias eficiente. La teoría del caso como metodología de trabajo. Componentes, dinámicas y objetivos estratégicos por tipo de audiencias. Producir y proteger la información de calidad: examen, contraexamen, uso de declaraciones previas, presentación de la evidencia material y alegatos. Litigación y conducción de audiencias con perspectiva de género(s).

Duración: 6 semanas. La extensión del curso se organiza en cuatro semanas de cursada, una semana de examen final y una semana de recuperatorio.